



Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD
Firmado: M ^a Teresa Benavent Merchán
Vº Bº EL DECANO
Firmado: Antonio Brú Espino

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 12/12/2024
Firmado: Cristina Escudero

Código Seguro De Verificación	7372-3365-6955P5245-4C77	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Teresa Benavent Merchan - Secretaria Académica Facultad Cc Matemáticas	Firmado	12/12/2024 10:10:18	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7372-3365-6955P5245-4C77			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	5331-7452-3359P5043-7056	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Escudero Lopez - Jefa Seccion Personal Facultad de Ciencias Matemáticas	Firmado	12/12/2024 10:58:25	
Observaciones	Antonio Leonardo Bru Espino - Decano Facultad Cc Matemáticas	Firmado	12/12/2024 10:51:15	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5331-7452-3359P5043-7056			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			